

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024.
- 2.- El Decreto N° 818 de fecha 13 de septiembre de 2024 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 278-2024 Reposición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico, Temuco ID: 1658-749-LQ24.
- 3.- El Acta de Apertura emitida por el Mercado Público de fecha 18 de octubre de 2024.
- 4.- El Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Propuesta Pública N° 278-2024 Reposición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico, Temuco ID: 1658-749-LQ24.
- 5.- El Acta de Comité de Propuestas Públicas de fecha 25 de noviembre de 2024 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 278-2024 Reposición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico, Temuco ID: 1658-749-LQ24 basada en el Informe Técnico presentado por la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- El Ord N° 890 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 05 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato para la Propuesta Pública N° 278-2024 Reposición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico, Temuco ID: 1658-749-LQ24.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1257 de fecha 19 de diciembre de 2024, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Inversiones Millaruka Ltda y designa como Inspectora Técnica de Obras, a la Srta. Rossana Aburto Torres de la Dirección de Obras Municipales, para la Propuesta Pública N° 278-2024 Reposición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico, Temuco ID: 1658-749-LQ24.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 04 de febrero de 2025 que aprueba el contrato denominado "Reposición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico, Temuco ID: 1658-749-LQ24 suscrito mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco e Inversiones Millaruka Ltda.
- 9.- El ART N° 50 "Inspección Técnica del Contrato" que señala en el visto N° 5 " El Nombramiento del ITO se hará mediante Decreto Alcaldicio y podrá modificarse la designación del funcionario si el Mandante lo estima necesario.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- Modifíquese la designación del ITO Srta. Rossana Aburto Torres y Nómbrase Inspector Técnico Titular de la Propuesta Pública N° 278-2024 Reposición de Señalética y Escaños del Polígono Casco Histórico, Temuco ID: 1658-749-LQ24 a la Srta. Marcela Henríquez Pereira.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAIMÉ GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/RAT/MHP/sfm

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

